

**ANUNCIO**  
**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

El Sr. Vicepresidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 208, de fecha 9 de junio de 2021, se ha servido disponer lo siguiente:

“Vistas las solicitudes presentadas para optar a la ampliación del número de plazas del vehículo adscrito al servicio del Taxi, hasta un máximo de nueve, incluida la correspondiente al conductor y la de persona usuaria de silla de ruedas, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución nº 123 de esta Vicepresidencia, de fecha 26 de marzo de 2021, habiéndose adoptado Resolución provisional número 193, de 25 de mayo de 2021, sin que se hayan efectuado alegaciones por parte de los propuestos como excluidos, de conformidad con las bases de la convocatoria, el informe emitido por la Jefa de Servicio y en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Presidencia del Instituto del Taxi nº 227, de fecha 10 de julio de 2020,  
**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Otorgar, a los titulares de licencia de taxi del Municipio de Sevilla que se expresan, a continuación, autorización para el aumento de plazas del vehículo, conforme se detalla, con el que prestan el servicio de transporte de personas, de conformidad con lo expresado en su solicitud.

1. D. Santiago Medina Jurado, LM 767, vehículo Volkswagen Caravelle 6.1 y matrícula 4030LHV, autorización hasta 8 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
2. D. Antonio Madrigal Fernández, LM 722, vehículo Volkswagen Caddy y matrícula 3846HVB, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
3. D. Alfonso Borrego López, LM 416, vehículo Volkswagen Caddy Maxi y matrícula 5961LCF, autorización hasta 7 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
4. D. Julián Daimiel Contreras, LM 423, vehículo Ford Transit Custom y matrícula 7092KZN, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
5. D. Andrés Carrasco Ortiz, LM 875, vehículo Volkswagen Caddy y matrícula 1503HRS, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
6. D. Carlos Cataluña Gutiérrez, LM 557, vehículo Volkswagen Caddy y matrícula 5532JBC, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
7. D. Alejandro Salem Gañán, LM 29, vehículo Ford Transit Connect y matrícula 6409JTG, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
8. D. Manuel Galindo Valencia, LM 1132, vehículo Ford Transit Connect y matrícula 7416JTF, autorización hasta 7 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).
9. D. Manuel Domínguez Romero, LM 1020, vehículo Volkswagen Caddy y matrícula 2562JTL, autorización hasta 9 plazas (incluido el conductor y la persona usuaria de silla de ruedas).

**SEGUNDO.-** Excluir, definitivamente, a los siguientes titulares de licencia de taxi del Municipio de Sevilla, que han solicitado optar a la presente convocatoria de la autorización del aumento de plazas, dado que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no cumplen con el requisito de la letra a) de la Estipulación Tercera de las Bases de la convocatoria citada en el apartado primero, esto es, ser titular de licencia con vehículo accesible (eurotaxi).

- D. Miguel Ángel Subismendi Berazategui, LM 1621
- D. David Segura Benjumea, LM 1786
- D. Joaquín Romero Rodríguez, LM 349
- D. Marcelino Toledano González, LM 582
- D. Gumersindo Carlos Mata Torres, LM 1276

**TERCERO.-** Comunicar a los titulares de licencia de taxi, a los que se les otorga la presente autorización, que deberán cumplir con las obligaciones contenidas en la Estipulación Novena de las Bases, en concreto, aportar documentación relativa al certificado de características del vehículo en el que conste que una de las plazas corresponde a personas usuarias de silla de ruedas, así como, otra documentación reseñada en la convocatoria. Asimismo, deberá solicitar al Organismo competente de la Administración Autonómica, la autorización para el aumento de capacidad de transporte público interurbano, aportando a este Ayuntamiento, copia de la solicitud cumplimentada y presentada, así como la resolución que, a tal efecto, se dicte. Los referidos requisitos deberán ser cumplimentados en el plazo máximo de tres meses, desde que se les notifique la presente resolución, quedando su efectividad sometida a dicha condición, de tal forma que de no producirse, se le tendrá por desistido en el procedimiento, previa resolución que se adopte al efecto”.

**Lo que se comunica para general conocimiento.**

**Insértese.**

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

**EL SECRETARIO**

**PD.**

**LA JEFE DE SERVICIO**